

RAD 110014003009-2020-429-00

NATURALEZA PROCESO: GARANTÍA MOBILIARIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A

DEMANDADO: GLORIA PALACIOS

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de retiro. Sírvase proveer. Bogotá, 19 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°

cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ingresadas las presentes diligencias para resolver lo que en derecho corresponde, el Despacho se está a lo resuelto en auto de fecha 10 de septiembre de 2021, razón por la que se llama la atención a la secretaría del juzgado para que **antes** de ingresar las presentes diligencias, proceda a corregir el yerro cometido.

De igual manera, proceda a ubicar el proceso donde efectivamente el señor OSCAR LEONARDO PARRA TAUTIVA sea el deudor a fin de agregar y tramitar la petición de retiro en concierne al mencionado.

Cumplido lo anterior ingrese inmediatamente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO

Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 167 del 5 de noviembre de 2021

jvr